



CELIS AGUILAR
ÁLVAREZ,
GUZMÁN SARTI
Y ASOCIADOS

ESTRATEGIA Y LITIGO
AMBIENTAL

BOLETÍN
AMBIENTAL

ENVIRONMENTAL
NEWS

ENVIRONMENTAL STRATEGY AND DEFENSE

Con la entrada en vigor del TRATADO INTERNACIONAL entre MÉXICO, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, Y CANADÁ (T-MEC) el pasado 1 de julio, en sincronía entró en aplicación el Acuerdo en Materia de Cooperación Ambiental aprobado por las Comisiones Unidas de las Partes.

Por medio del cual, las PARTES señalaron estar convencidas de la importancia de conservar, proteger y mejorar el ambiente, así como del manejo y uso sustentable de sus recursos naturales para alcanzar un desarrollo sustentable.

Asimismo, se reconocieron vínculos ambientales, económicos y sociales, incluyendo las metas y objetivos, estableciendo de manera tal, que la cooperación ambiental entre las PARTES será para conservar y mejorar el ambiente, así como abordar los desafíos y prioridades ambientales.

En razón de lo anterior, se definió un programa de trabajo que incluirá actividades de cooperación de corto, mediano y largo plazo en áreas tales como la restauración y conservación de los suelos, los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y la promoción de eficiencia energética.

De igual forma, se procurará la conservación, protección y manejo sostenible de la flora y fauna silvestres y sus hábitats, áreas naturales marinas, costeras y terrestres, así como, la protección de los bosques de la tala ilegal.

Ayopando así, el crecimiento verde y el desarrollo sustentable, buscando desarrollar y promover incentivos para la protección del ambiente.

Dicho lo anterior, aprovechamos la oportunidad para poner a su disposición los servicios de la Firma, misma que cuenta con experiencia en ASUNTOS INTERNACIONALES EN MATERIA AMBIENTAL, por lo que de requerir información detallada sobre algún aspecto, no duden en contactarnos.

With the entry into force of the INTERNATIONAL TREATY between MEXICO, THE UNITED STATES OF AMERICA, and CANADA (T-MEC) on July 1, the Agreement on Environmental Cooperation approved by the United Commissions of the Parties came into effect at the same time.

There, the PARTIES established their convincement of the importance of conserving, protecting and improving the environment, as well as of the sustainable management of their natural resources to achieve sustainable development.

Likewise, environmental, economic and social ties were recognized, including goals and objectives, thereby establishing environmental cooperation between the PARTIES, to conserve, protect and improve the environment, as well as addressing environmental challenges and priorities.

Due to the above, a work program was defined that will include short, medium and long-term cooperation activities in areas such as soil restoration and conservation, transboundary movements of hazardous waste, and the promotion of energy efficiency.

Hence, the conservation, protection and sustainable management of wild flora and fauna and their habitats, natural marine, coastal and terrestrial areas will be sought, as well as, protected the forests against illegal logging.

Supporting green growth and sustainable development, seeking to develop and promote incentives to improve environmental protection.

Having said the above, we take the opportunity to make available the services of the Firm, which has experience in INTERNATIONAL ENVIRONMENTAL MATTERS, therefore requiring detailed information on some specific aspect, feel free to contact us.